



EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE HUAMBOYA.

RESOLUCIÓN Nro. CMH - 30 - 2025.

El Concejo Cantonal de Huamboya en la Sesión ordinaria Nro. 15 - 2025, realizada el día martes 17 de junio de 2025 a las 14:00, se trató en el punto Nro. 5 lo siguiente: *Segundo debate del proyecto de tercera reforma al presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Huamboya del ejercicio económico del año 2025.*

Considerando:

- Que,** el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador “CRE” establece: “El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada”.
- Que,** el Art. 227 Ibidem da a conocer que: “la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”.
- Que,** la disposición normativa del Art. 238 de la CRE indica: “Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana”.
- Que,** el Art. 57 literal h) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización “COOTAD” determina como atribuciones del Concejo municipal lo siguiente: “Aprobar a pedido del alcalde o alcaldesa traspasos de partidas presupuestarias y reducciones de crédito, cuando las circunstancias lo ameriten”.
- Que,** el Art. 256 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización “COOTAD” dispone: “Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera”.
- Que,** con memorando Nro. GADMH-DGS-2025-0387-M, de 06 de junio de 2025, el Lic. Luis Rivadeneira Samaniego Director de Desarrollo Productivo, Económico y Social solicitó una reforma presupuestaria para ejecutar el proyecto “*Promoción y fortalecimiento al desarrollo turístico y productivo del Cantón a través de la Expo-Feria blanca Charolais 2025 - Huamboya turismo y tradición*”.



Que, el Ing. José Gómez Director Financiero, con fecha 06 de junio de 2025, presentó el informe económico para la tercera reforma al Presupuesto institucional del año 2025, documento en la que recomienda: *“Solicitar autorización al Legislativo, según lo establece el Art. 256 del COOTAD (...) los trasposos de un área a otra deberán ser autorizados por el Legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable la unidad financiera”*.

Que, la Arq. Cristina Criollo Directora de Planificación y Ordenamiento Territorial solicitó en la sesión de la Comisión de Planificación y Presupuesto del GAD Municipal de Huamboya se incorpore al proyecto de tercera reforma al presupuesto institucional 2025, los rubros establecidos en el informe técnico Nro. DGPYOT-OOT-001-2025, de fecha 09 de junio de 2025, para la ejecución del siguiente proyecto: *“Contratación de servicios profesionales para la formación y capacitación a la ciudadanía, en temas de reforestación de cuentas hídricas, con la finalidad de prevenir y reducir riesgos de sequías en las comunidades”*.

Que, la Comisión de Planificación y Presupuesto del GAD Municipal de Huamboya en la sesión realizada el 12 de junio de 2025, resolvió lo siguiente por unanimidad: *“Artículo. 1. Se recomienda al Concejo Municipal de Huamboya, apruebe en segundo debate la tercera reforma al presupuesto institucional del GAD Municipal de Huamboya para el ejercicio económico 2025. Artículo 2. Solicitar a la Máxima Autoridad incorpore en el orden del día de la próxima sesión del Concejo Municipal de Huamboya, el análisis y aprobación en segundo debate de la tercera reforma del presupuesto institucional del GAD Municipal de Huamboya, para el ejercicio económico 2025”*.

Que, el Concejo Municipal de Huamboya, de conformidad con el Art. 321 del COOTAD en concordancia con el Art. 45 de la ordenanza de organización y funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Huamboya, luego de la votación ordinaria por mayoría absoluta:

RESUELVE:

Aprobar en segundo debate la tercera reforma al Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Huamboya del ejercicio económico del año 2025, de conformidad con el Art. 256 del COOTAD. *Según el siguiente detalle:*

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE HUAMBOYA - REFORMA 03					
FOMENTO AL TURISMO Y CULTURA					
PARTIDA PRESUPUESTARIA	DETALLE	SALDO INICIAL	INCREMENTO	DISMINUCION	SALDO ACTUAL
224.73.02.05.019	Evento de integración "Vive el Turismo con Huamboya"	47,500.00		33,000.00	14,500.00
224.73.02.49.001	Promoción y Fortalecimiento al Desarrollo Turístico y Productivo del Cantón a través de la Expo-feria Blanca Charolais 2025 "Huamboya Turismo y Tradición"	-	33,000.00		33,000.00
TOTAL REFORMA FOMENTO AL TURISMO		47,500.00	33,000.00	33,000.00	47,500.00
PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL					
311.73.02.05.001	Espectáculos culturales y sociales	2,500.00		2,500.00	-
311.73.08.02.001	Vestuario, lencería y prendas de protección	10,000.00		1,000.00	9,000.00
311.73.06.12.001	Capacitación a servidores públicos	500.00		500.00	-
311.73.06.13.001	Capacitación para la ciudadanía en general	-	4,000.00		4,000.00
TOTAL REFORMA PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL		13,000.00	4,000.00	4,000.00	13,000.00
SUMA TOTAL LA REFORMA Nro. 03		60,500.00	37,000.00	37,000.00	60,500.00





Huamboya, 17 de junio de 2025

Dr. Miguel Zambrano Escobar
Alcalde del cantón Huamboya.

Certifico: Que, el Órgano Legislativo del cantón Huamboya, en la sesión ordinaria desarrollada el 17 de junio de 2025, realizó la siguiente votación en el punto del orden del día en debate:

<i>Nombre del integrante del Concejo Municipal</i>	<i>Votos a favor</i>	<i>Votos en contra</i>	<i>Votos en blanco</i>	<i>Voto Dirimente</i>
Awasat Griselda Anank Wamputsrik	x			
Marco Vicente Chuindia Andicha	x			
Delicia Marlene Puwainchir Ajunanch		x		
Luis Alfredo Quezada Ortega	x			
Fredy Willan Suamar Juep	x			
Miguel Zambrano Escobar	x			

Certifica para los fines legales pertinentes:

Unidos por Huamboya

Abg. Esthela Alejandría Peláez.
Secretaria del Concejo Municipal de Huamboya.

GAD MUNICIPAL
Huamboya
ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

